DICTAMEN UOC

Asunción, 30 de Agosto de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"**SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" **ID N° 410.628**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por el numeral 2 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del precio unitario referencial, se ha procedido a promediar con 3 (tres) presupuestos obtenidos por la convocante, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, cuyos datos se indican en el Cuadro adjunto.

SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA												
Contratación Directa N° 19/2022 - ID N° 410.628												
Item	Descripción	PRESENTACION	Cantidad	Unidad de Medida	TECHNOMA		DATA SYSTEM SAECA		TIAXIOM		Precio Referencial Unitario (Iva Incluido)	Precio Referencial Total (Iva Incluido)
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		
1	SERVICIO DE CONSULTORIA	EVENTO	8	MESES	12.045.000	96.360.000	12.455.000	99.640.000	13.000.000	104.000.000	12.500.000	100.000.000
TOTAL											12.500.000	100.000.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente.

Gabriela Maria Ucedo Olmedo
Firmado digitalmente por Gabriela Maria Ucedo Olmedo
Fecha: 2022.08.30 14:31:18 -04'00'

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2022.08.31 14:44:09 -04'00'

Responsable de la UOC